PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA INTEGRACIÓN SOCIAL

Sabela Costoya Rodríguez Ángeles León Tauste Carmen Ruiz Pérez



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2023-2024



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

MÓDULO: EMPRESA E INICATIVA EMPRENDEDORA
CICLO: INTEGRACIÓN SOCIAL

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación del proceso de aprendizaje

Para que se le aplique el proceso de evaluación continua al alumnado de formación profesional de la modalidad presencial, debe asistir regularmente a clase y participar en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo (Art. 1 punto 2, de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010,por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¿Qué evaluar? Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

La legislación (en concreto el real decreto que regula el ciclo formativo) establece que se deben evaluar criterios de evaluación, los cuales contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado, necesario, para la superación de los distintos módulos que conforman un determinado ciclo formativo.

JUNTA DE ANDALUCIA

Instituto de Enseñanza Secundaria La Orden

La evaluación, como proceso transcurre en diferentes fases que adquieren sentido desde que consideramos la misma como algo continuo e inmerso en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Esos momentos serían:

Evaluación inicial. Permite conocer las ideas previas del alumnado y sus características personales, así como la conexión con los nuevos conocimientos promulgando en todo caso un aprendizaje significativo sobre la memorización.

Evaluación continua. A lo largo de todo el proceso E/A.

Evaluación final o sumativa. En la misma se hace balance de todo el proceso de aprendizaje, reflejado en una calificación final numérica obtenida de la valoración del grado de alcance de los resultados de aprendizaje enumerados en la presente programación previamente.

Criterios e instrumentos de evaluación

Criterios de evaluación

Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad didáctica basados en lo establecido por la Orden del título para el módulo de EIE.

En relación con el proceso de enseñanza y la propia práctica docente, se relacionan los siguientes criterios básicos para tener en cuenta:

- Adecuar la programación al proyecto educativo.
- Crear un ambiente en clase confortable para el trabajo.
- Comprobar la adecuación, selección, distribución y secuenciación de contenidos.
- Optimizar la metodología y materiales didácticos empleados.
- Elevar el interés hacia el módulo con actividades atrayentes.
- Aplicar correctamente el sistema de evaluación.
- Aprovechamiento de los recursos.
 - Instrumentos de evaluación

Son actuaciones llevadas a cabo con el objetivo de recoger información referente al proceso de enseñanza-aprendizaje para su posterior valoración. Los mismos

JUNTA DE ANDALUCIA

Instituto de Enseñanza Secundaria La Orden

quedaron recogidos en los tipos de actividades propuestas en el apartado de metodología.

Al finalizar el módulo, el alumnado tendrá unos resultados que habrá ido obteniendo en las diferentes unidades didácticas. Estas calificaciones deberán a su vez unificarse en una sola nota que será la expresión numérica que mida el grado de desarrollo del proceso de aprendizaje: el alcance de resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales. La calificación, tendrá lugar en periodos determinados por evaluaciones parciales y al final de curso, en la sesión de evaluación final.

La calificación en primera, segunda evaluación se obtendrá tras ejecutar la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación que el profesorado establecerá e informará en cada UD. Es decir, la media ponderada de las unidades didácticas impartidas en cada trimestre.

Es, en todo caso, una calificación orientativa. La calificación positiva en todas las evaluaciones parciales supondrá la superación del módulo, pero la calificación final del módulo no dependerá de la media de primera y segunda evaluación, sino que se obtendrá aplicando a la calificación de cada resultado de aprendizaje con su respectivo porcentaje ponderado y sumando los cuatros resultados obtenidos de la forma indicada.

Se considera que un alumno supera el RA, si la nota media de todos los criterios que lo conforman supone una nota igual o superior a 5 (en una escala de 0 a 10). Para superar el módulo el alumnado tendrá que superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje, siendo posible de este modo, hacer la media entre todos ellos.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

Los RA son calificados con el promedio de resultados de las UD que se incluyen en cada uno de ellos:

Los Resultados de Aprendizaje están numerados en un total de cuatro, desarrollados en las unidades de la una a la diez del libro de texto. Se establecerán instrumentos de evaluación de contenidos (exámenes, ejercicios, participación en las actividades) junto con la elaboración de un Plan de Empresa.

Cada uno de los RA supone un 25% de la nota final.

El Proyecto de empresa que realiza el alumnado, a medida que se dan los contenidos conceptuales, constituye la mayor parte de los supuestos prácticos. Por el carácter práctico que tiene este material la participación diaria en clase a través del trabajo individual/ grupal y la asistencia clase es fundamental.

Para su calificación, se realizarán instrumentos de evaluación a la finalización de una o varias unidades en función del desarrollo del proceso de E/A, y su parte correspondiente del proyecto de empresa. Para las unidades pendientes se realizará una prueba de recuperación al final del trimestre o principio del siguiente.

JUNTA DE ANDALUCIA

La calificación que se dará al final de cada trimestre es meramente orientativa ya que es necesario haber impartido la totalidad de los Resultados de Aprendizaje para poder ponderar la calificación final del módulo.

Calificación trimestral

EVALUACIÓN	UD	RA	CALIFICACIÓN	
PRIMERA	1-6	1,2,3,4	Media aritmética UD 1-6	
SEGUNDA	7-10	2,3,4	Media aritmética UD 7-10	

Calificación final del módulo

Para obtener la calificación final del módulo, se partirá de la calificación obtenida en cada uno de los Resultados de Aprendizaje, ponderados del siguiente modo:

UNIDADES DIDÁCTICAS	RA	VALOR FINAL DE CADA RA	VALOR POR UD DENTRO DE CADA EVALUACIÓN
La iniciativa emprendedora CE a-l	1	25%	50%
El mercado CE c	2	25%	5%
El entorno de la empresa CE b,d,e,f,g,h,j	2		31%
El márketing CE i,k	2		9%

JUNTA DE ANDALUCIA

Recursos humanos CE a	2		5%
Formas jurídicas CE a,b,c,d,e,f,g,h		25%	44%
El plan de producción CE i	3		6%
Inversión y financiación CE a	4	25%	6%
Análisis contable y financiero CE b,c,i	4		17%
Gestión contable, administrativa y fiscal CE d,e,f,g,h	4		27%

Consideraciones:

- Si un alumno/a utiliza métodos fraudulentos, en cualquier actividad evaluable, de manera automática deberá ir a la recuperación con los CE que en dicha actividad se fuesen a evaluar (es decir, en dicha prueba solo se examinará de los criterios de evaluación objeto de dicha prueba).
- Respecto a la asistencia: aquellos alumnos que no realicen las actividades evaluables que se propongan en el aula por la falta de asistencia, tanto justificada como injustificada, y por tanto les resulte imposible superar los criterios de evaluación de dichas actividades, deberán recuperarlas en el periodo establecido para ello en cada trimestre (aunque con diferente criterio de puntuación).
- El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesor/a, podría suponer penalización en la nota o en el caso de entrega fuera de plazo, supondría que el alumnado solo podría obtener como nota máxima un 5 en la actividad.

JUNTA DE ANDALUCIA

Instituto de Enseñanza Secundaria La Orden

 Las ausencias deben justificarse en Séneca y con la correspondiente documentación oficial, no dando por válida la justificación oral o personal del alumnado, ni por este ni por otros medios.

Sistema de recuperación

Para aquellos alumnos que no tengan superados algunos criterios de evaluación o resultados de aprendizaje por haber obtenido una nota inferior a 5, se podrá realizar la recuperación antes o después de la finalización del trimestre, dependiendo de la elección del equipo docente. En el caso de que decida realizarla antes, y con anterioridad a la sesión de evaluación, no se reflejará en Séneca la nota recuperada hasta la evaluación final.

El alumnado que no se presente a los exámenes de evaluación que se convoquen (sin justificación), irá directamente a la recuperación y podrá obtener como máximo un 5. Si la ausencia es debidamente justificada, en la recuperación prevalecerá la nota obtenida en la prueba. Aquellos que no se presenten a los exámenes de evaluación ni a la prueba de recuperación, quedarán pendiente dicha evaluación para la evaluación final de junio.

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la final de junio, el alumnado se examinará de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no aprobados.

Para obtener la nota final se seguirán los mismos criterios ya expuestos en el apartado anterior.

Además, para superar las distintas unidades es necesario que el alumno realice la parte correspondiente del plan de empresa. En caso de que no lo haya realizado correctamente o no lo haya entregado, deberá rehacerlo o entregarlo por primera vez (según sea el caso).

El alumnado que tenga el módulo no superado mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, asistirá obligatoriamente a clase de recuperación o de mejora de resultados, en el periodo comprendido desde la segunda evaluación parcial hasta la fecha prevista para la evaluación final.

Como ya se ha comentado anteriormente, las actividades de mejora para el alumnado que desee superar la calificación obtenida en el módulo profesional consistirán en la realización de una prueba escrita teórico-práctica (que incluirá el contenido total del módulo) para demostrar que el alumnado es merecedor de un resultado mejor. Se llevará a cabo en la evaluación final.

JUNTA DE ANDALUCIA

Instituto de Enseñanza Secundaria La Orden

La recuperación se realizará de manera similar al resto de la evaluación, siendo importante que el alumnado sea estimulado y orientado para que consiga corregir sus deficiencias haciéndoles ver que se pueden alcanzar los objetivos propuestos.

Tanto las pruebas de recuperación como subida de notas quedan a juicio del docente, pudiendo establecer las actividades de recuperación o mejora que estime oportunas en función del desarrollo del curso, proceso de enseñanza/aprendizaje y otros factores que hayan influido o pudieran influir en el desempeño del alumnado.

De no alcanzar una calificación igual o superior a 5, según el método mencionado anteriormente, se deben continuar las actividades lectivas hasta la tercera evaluación. Para la superación del módulo en la evaluación final el alumnado debe superar las pruebas de recuperación establecidas por el docente (examen escrito, oral, trabajo individual, etc.) de la totalidad de los contenidos.

Este mismo período puede ser empleado por quienes deseen mejorar los resultados obtenidos, debiendo realizar a tal fin una prueba objetiva que incluya los 4 RA, siendo esta última nota la que prevalezca como la final del módulo. Es decir, no es posible subir nota parcialmente en el módulo y se deberá hacer, entonces, de todos los contenidos en una única prueba escrita (la nota que prevalece es la mayor obtenida por el alumnado).

El alumnado que repite el módulo de EIE se someterá a los mismos criterios de calificación que el resto del grupo. Tal y como determina el artículo 15 de la Orden de evaluación: "si el alumno o alumna repite módulos no superados en primero (máximo 50% de horas) y se matricula también de módulos de segundo, el horario debe ser compatible permitiendo la asistencia y evaluación continua"

Las sesiones de evaluación son aquellas que marque el centro educativo.